



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00694
Asunto	Rechaza demanda

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda VERBAL, instaurada por **JUAN CARLOS VARGAS GUTIERREZ** en contra de **ALLIANZ SEGURO DE VIDA S.A.**

El Juzgado, mediante auto del 20 de Octubre de 2020, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

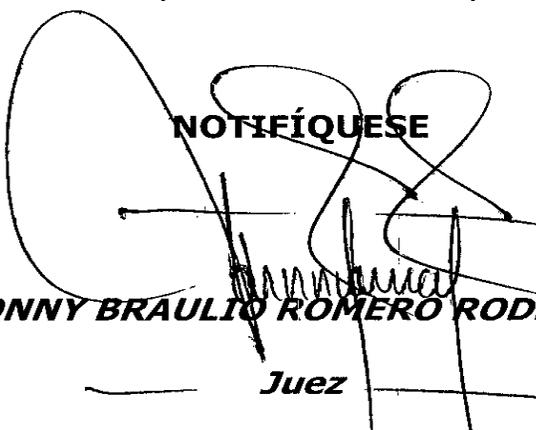
Dicho auto fue notificado el 21 de Octubre de 2020, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda de **VERBAL**, interpuesta por **JUAN CARLOS VARGAS GUTIERREZ** en contra de **ALLIANZ SEGURO DE VIDA S.A.**, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez